

Quito, 17 de abril de 2018

BOLETÍN DE PRENSA DCS-CNC-020-2018

GAD Cuenca delegó competencia a GAD parroquiales

Como parte de los festejos de Fundación de Cuenca, el GAD municipal de Cuenca, realizó el acto de firma de los Convenios de delegación de la gestión de Competencias de Uso y Ocupación de Suelo a siete juntas parroquiales rurales del cantón: Sinincay, San Joaquin, Santa Ana, Llacao, Chiquintad, Ricaurte, Paccha y Tarqui.

Comparecieron por una parte, Marcelo Cabrera Palacios, en su calidad de alcalde y representante legal del GAD Municipal de Cuenca, debidamente autorizado por el concejo cantonal mediante Resolución de fecha 5 de abril de 2018 y por otra parte, los presidentes de cada GAD parroquial, y como testigos de honor participaron María Caridad Vázquez, secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias y Marco Andrés Ávila, presidente de la Comisión de Descentralización y Descongestión de dicho concejo cantonal.

Este proceso de delegación obedece a la voluntad de la administración municipal del GAD Cuenca, que a través de este modelo de gestión, busca mejorar la prestación de los servicios a la población del nivel de gobierno rural, promoviendo el desarrollo equitativo, solidario, económico del país. A fin de garantizar los derechos consagrados en la Constitución, el Ecuador adopta este modelo de delegación, a través del cual busca la participación activa del estado en su conjunto en el ejercicio de las competencias, destinadas a satisfacer de mejor manera las necesidades territoriales existentes dadas su proximidad con la población.

El Consejo Nacional de Competencias conjuntamente con el GAD cantonal en diciembre de 2015 marcaron una hoja de ruta con sus respectiva matriz de productos y servicios, en la que se establecieron las actividades a desarrollar dentro del marco de la Carta Compromiso firmada anteriormente; esto con el propósito de identificar las competencias a delegar, de evaluar la capacidad institucional de los GAD Parroquiales Rurales y de que el proceso de delegación tenga un sostenimiento afianzado en el tiempo.

De esta manera, luego del análisis realizado al marco jurídico cantonal, se identificó la competencia exclusiva sobre el Uso y Ocupación del Suelo, como la primera a ser delegada su gestión. Se resolvió tal como lo establece la ley que la titularidad de las competencias la mantendrá el GAD de Cuenca, será la Coordinación de Planificación y Gobernanza la que supervisará la delegación de la gestión de las mismas y en coordinación con la Unidad de Descentralización de Competencias brindará la capacitación, asistencia y acompañamiento necesario para el correcto desarrollo de los procesos y trámites delegados.

Los GAD parroquiales ejercerán la gestión de la competencia de Uso y Ocupación del Suelo dentro de la circunscripción territorial de su parroquia, el mismo que está conformado por la cabecera parroquial y zona rural; el proceso de delegación de gestión de competencias comprende los siguientes trámites:

1. Afectación y Licencia Urbanística
2. Anteproyecto Lotización y fraccionamiento
3. Anteproyecto
4. Aprobación de Planos
5. Construcción menor
6. Construcción mayor
7. Declaración de Propiedad Horizontal
8. Informe Técnico (control de ornato y edificaciones)
9. Lotización

Se exceptuarán los predios que estén registrados o inventariados como bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural o Nacional, en cuyo caso deberán ser autorizados por la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales del Municipio de Cuenca.

Toda vez que la titularidad de las competencias es del GAD Municipal del cantón de Cuenca, será la Dirección de Control Municipal quien prestará la asistencia y acompañamiento necesario para el correcto desarrollo de los procesos y trámites delegados.

El GAD Cuenca, asignará a favor de los GAD parroquiales, un determinado valor que será destinado única y exclusivamente para el cumplimiento del convenio firmado; adicionalmente, por cada trámite finalizado que está detallado en el convenio con cada parroquia se le entregará al GAD Parroquial un monto que se liquidará trimestralmente.

De su lado, los GAD Parroquiales realizarán de manera, eficiente, oportuna y planificada el control y regulación del suelo, para lograr un mejor servicio a los habitantes de la parroquia dada la cercanía con la población y conocimiento de su territorio. Se comprometen a contratar al personal requerido para tomar esta delegación de gestión de competencias, y adquirir los equipos informáticos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

El modelo de delegación de competencias propende a la equidad territorial y la eficiente prestación de servicios públicos, erradicando la inequitativa distribución de recursos para de esta forma contribuir a la construcción de un estado democrático para el buen vivir con esta distribución del poder y los recursos nacionales, privilegia la gestión de las competencias bajo los principios de equidad y subsidiariedad.

Más información en:

Dirección de Comunicación Social
Consejo Nacional de Competencias
(02)-383-4004 / ext. 1211

comunicacion@competencias.gob.ec
www.competencias.gob.ec